



## Informativo N° 7

Colina, mayo 23 del 2022

### Asunto: Continuidad flexibilización horaria JEC y umbral de vacunación

Estimados Padres y Apoderados:

Reciban nuestro saludo, esperando se encuentren muy bien, queremos hacer extensiva la información emanada por el MINEDUC, el día viernes 20 de mayo.



Estimada Comunidad Educativa

#### **Sobre flexibilización de la JEC**

Comprendiendo que hay comunidades educativas que requieren un plazo mayor para avanzar gradualmente a la implementación del horario completo de la jornada escolar, desde el Ministerio de Educación hemos definido lo siguiente:

1. Se permite extender el plazo de flexibilización horaria hasta las vacaciones de invierno. Esto rige sólo para aquellos centros educativos que cuentan actualmente con autorización de reducción de jornada. No se recibirán nuevas solicitudes.
2. En los centros educativos que requieren extender la flexibilización, se debe realizar una nueva consulta al Consejo Escolar e informar a los apoderados. Deben enviar un oficio a la Secretaría de Educación respectiva indicando su decisión de mantener la flexibilización y señalando que esto ha sido informado a toda la comunidad educativa.
3. Durante el mes de junio deben trabajar en una propuesta sobre el modo en que organizará la JEC en el segundo semestre. Sugerimos comenzar gradualmente con la implementación de horarios extendidos en algunos días de la semana. Enviaremos un documento de orientaciones para que sea trabajado en los espacios de reflexión pedagógica y/o trabajo colaborativo docente.

En síntesis, el período comprendido entre el primero de junio y el inicio de las vacaciones de invierno es un espacio de preparación para el retorno a la JEC desde el inicio del segundo semestre.

#### **Umbral de vacunación**

El Ministerio de Salud, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de Respuesta a la Pandemia compuesta por expertos externos, ha establecido que **el cumplimiento del umbral del 80% de vacunación por curso se exigirá desde séptimo año básico y en todos los niveles de la educación de personas jóvenes y adultas**. En caso de que no se cumpla con el 80% de vacunación en estos niveles educativos, se deberá mantener la distancia de un metro entre estudiantes. En donde no se pueda mantener esa distancia mínima, se deben establecer modos alternativos de organización. Aquellos establecimientos que deseen realizar operativos de vacunación en sus establecimientos, deben ponerse en contacto con sus respectivas Seremis de Salud.



Colegio San Sebastián de Colina 2021

Equipo de Gestión

Por lo anterior nuestro Colegio tomará la extensión de la flexibilización del horario para la Jornada Escolar Completa a la que aduce el punto número 1° del comunicado. Definiendo entonces que continuaremos con el horario reducido de las clases de los estudiantes, hasta la vuelta de las vacaciones de invierno en la medida que el MINEDUC no determine lo contrario. Entregando los primeros días de julio el plan de ingreso gradual a la Jornada Escolar Completa.

Referido al umbral de vacunación, en primera instancia se nos había informado que éste se considera a contar de 1° básico, sin embargo esto fue modificado y tal como lo indica el último párrafo de lo enviado por el Mineduc, esto rige desde 7° básico en adelante. por lo que nuestro colegio está en condiciones de seguir con el aforo completo en todos los cursos tal como hasta ahora.

Sin otro particular.

**Equipo de Gestión**  
**Colegio San Sebastian de Colina**